



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 19 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00592/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/132/2023 de fecha 14 de abril de 2023, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1498/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
23 MAY 2023
Recibió: Camila Mora
Hora: 10:45

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00003284
FECHA: 23-05-2023
HORA: 13:15
RECIBÍÓ: CONY
Con Anefo.

592
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS



Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 14 de abril de 2023
Oficio No. LMC/OA/132/2023

LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E.

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00077.5/2023, de fecha de 16 de marzo de 2023, a través del cual solicita dar respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOSA/CSP/1498/2023, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, por el que se exhorta:

Único. - Se exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías de la CDMX a que, de acuerdo con su suficiencia presupuestal, mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento, el alumbrado público y considere su reforzamiento, así como, la carpeta asfáltica de calles, vialidades y avenidas de la CDMX, de acuerdo con su respectivo ámbito de competencia.

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo, en todo momento asume el compromiso de trabajar para el desarrollo sustentable, bienestar y crecimiento saludable de la población, para ello de manera cotidiana realiza diversas acciones buscando garantizar la prestación de servicios públicos de calidad, con un funcionamiento óptimo, que les permita mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de nuestra demarcación.

En particular, sobre el punto de acuerdo antes mencionado, la Alcaldía La Magdalena Contreras, tiene como prioridad el beneficio de las y los contrerenses, siendo uno de los puntos primordiales la seguridad. Para atender esta situación, se invierten en el mantenimiento de alumbrado público por Administración y Obra por Contrato, esto con el fin de tener en condiciones óptimas el sistema de alumbrado público de la Alcaldía, aunado a esto, también está la de mantener en condiciones óptimas las vialidades que conforman esta Alcaldía y se realiza un mantenimiento continuo por medio de obra por contrato en el caso de reencarpetado y trabajos de bacheo por medio de Administración, con estas acciones se busca que las vialidades estén en condiciones de transitar sin afectación en tiempos de traslado.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/132/2023.

C.c.p. Ing. Rufino Juan Carmona León, Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Para su conocimiento

Leonel Dueñas Martínez, Subdirector de Control y Seguimiento Administrativo de Obras. Para su conocimiento

 ASESOR/GGL/ogm.